



San José, 26 de noviembre del 2020
DP-OGD-1055-2020

Señora

Irene María Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Señora

Johanna Soto Varela
Coordinadora
ULDS ALAJUELA
Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. El día 26 de noviembre del presente año, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Vivian Corrales Bermúdez, por medio de la cual solicita:

MIVAH: vivienda

IMAS ALAJUELA: ayuda económica

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones: vcorralesbermudez@gmail.com y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa, a.i.
Gestión Documental
Presidencia de la República

C: Señora Vivian Corrales Bermúdez, @gmail.com
Archivo.
eac.

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR